

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 1894/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Carlos Guillermo REGENTE PACHECO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno inscripto en la especialidad Textil (1965) le falta aprobar las asignaturas Laboratorio Físico Textil y Química Textil Industrial de 6to. año, para completar el plan 1965.

Que debido a las diversas modificaciones del plan de estudios, el recurrente cursó y aprobó las asignaturas Hilandería de Algodón y Mezclas e Hilandería de Lana y Mezclas (plan 1973) y Blanqueo y Tintorería I y Tintorería II Estampado y Apresto (plan 1975).

Que de acuerdo con lo informado por el Director del Departamento Textil, el contenido de las materias faltantes del plan 1965 se encuentran incluidas en las asignaturas cursadas y aprobadas en dichos planes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1894/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

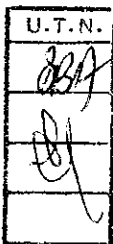
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1894/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar cursadas y aprobadas las asignaturas Laboratorio Física Textil y Química Textil Industrial de 6to. año (plan 1965), al alumno Carlos Guillermo REGENTE PACHECO, legajo nro. -07-08462-5, de la especialidad Textil, que cursó y aprobó Hilandería de Algodón y Mezclas, Hilandería de Lana Mezclas -plan 1973-, Blanqueo y Tintorería I y Tintorería II, Estampado y Apresto -plan 1975-.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 620/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO